



Resolución Directoral

Nº 195 2010-DVMPEMPE/CP

Lima, 17 DIC. 2010

Vistos, el Memorandum Nº 00232-2010-DVMPEMPE/CP-SE-UII de la Unidad de Imagen Institucional, los Informes Nº 588 y Nº 598-2010-DVMPEMPE/CP-OAF-UL y los Memoranda Nº 1123, Nº 1125, Nº 1126, Nº 1148-2010-DVMPEMPE/CP-OAF-UL de la Unidad de Logística, los Memoranda Nº 2112, Nº 2113, Nº 2115, Nº 2140-2010-DVMPEMPE/CP-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe Nº 293-2010-DVMPEMPE/CP-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas del Programa de Emergencia Social Productivo Construyendo Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto de Urgencia Nº 130-2001, concordado con la Vigésimo Cuarta Disposición Complementaria y Final de la Ley Nº 29035, Ley que autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 y dicta otras medidas, el Programa de Emergencia Social Productivo Construyendo Perú, en adelante el Programa, es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que cuenta con autonomía administrativa, financiera y presupuestal;

Que, el artículo 4º del Decreto de Urgencia Nº 130-2001 establece que la adquisición de bienes y contratación de servicios necesarios para la ejecución del Programa se encuentran exoneradas de los procesos de selección, Licitación Pública, Concurso Público o Adjudicación Directa, establecidos en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, señalándose que las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios se realizarán conforme al proceso de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal;

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución Nº 169-2009-OSCE/PRE del Organismo Supervisor de



las Contrataciones del Estado, señala en su numeral 6.1 del punto VI) Disposiciones Específicas que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, asimismo, el numeral 6.2 del punto VI) Disposiciones Específicas de la citada Directiva señala que toda modificación sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección deberá ser aprobado mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 06-2010-DVMPEMPE/CP, de fecha 20 de enero de 2010, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2010;

Que, mediante Resolución Directoral N° 115-2010-DVMPEMPE/CP, de fecha 24 de agosto de 2010, se aprobó la primera modificación del referido plan;

Que, mediante Resolución Directoral N° 154-2010-DVMPEMPE/CP, de fecha 9 de noviembre de 2010, se aprobó la segunda modificación a dicho plan;

Que, mediante Resolución Directoral N° 162-2010-DVMPEMPE/CP, de fecha 19 de noviembre de 2010, se aprobó la tercera modificación del citado plan;

Que, mediante Informe N° 598-2010-DVMPEMPE/CP-OAF-UL, la Unidad de Logística, informa que por no persistir la necesidad y por no contar con la certificación presupuestal solicita la exclusión del referido plan de los procesos de selección: servicio de mensajería a nivel nacional, servicio de transporte de carga, servicio de arrendamiento de local para el archivo central, servicio de arrendamiento de local para la Oficina Zonal Lima Sur, servicio de arrendamiento de local para la Oficina Zonal Huánuco, servicio de arrendamiento de local para la Oficina Zonal Loreto, servicio de telefonía móvil red privada, servicio de publicidad escrita 3, servicio de publicidad escrita 4 y adquisición de polos tipo E;

Que, mediante Memorandum N° 00232-2010-DVMPEMPE/CP-SE-UII la Unidad de Imagen Institucional solicita excluir del citado plan los procesos de selección: Servicio de publicidad escrita 3 y servicio de publicidad escrita 4;

Que, mediante Informe N° 588-2010-DVMPEMPE/CP-OAF-UL la Unidad de Logística informa que ha desaparecido la necesidad de adquirir polos por lo que solicita excluir del citado plan el proceso de selección: Adquisición de polos tipo E;

Que mediante los Memoranda N° 1123, N° 1125, N° 1126, N° 1148 -2010-DVMPEMPE/CP-OAF-UL la Unidad de Logística solicita la certificación de recursos para la contratación de los servicios de telefonía móvil red privada, mensajería a nivel nacional, transporte de carga, arrendamiento de local para el archivo central, para la Oficina Zonal Lima Sur, para la Oficina Zonal Huánuco y para la Oficina Zonal Loreto respectivamente;

Que, mediante los Memoranda N° 2112, N° 2113, N° 2115 N° 2140-2010-DVMPEMPE/CP-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2011 no se encuentra aprobado por lo que no puede emitir la certificación de recursos solicitada;

Que, mediante Informe N° 292-2010-DVMPEMPE/CP-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas solicita la aprobación de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Logística;



Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2010 excluyendo los procesos de selección: servicio de mensajería a nivel nacional, servicio de transporte de carga, servicio de arrendamiento de local para el archivo central, servicio de arrendamiento de local para la Oficina Zonal Lima Sur, servicio de arrendamiento de local para la Oficina Zonal Huánuco, servicio de arrendamiento de local para la Oficina Zonal Loreto, servicio de telefonía móvil red privada, servicio de publicidad escrita 3, servicio de publicidad escrita 4 y adquisición de polos tipo E;

Con la visación de la Secretaria Ejecutiva, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Unidad de Logística, y de la Unidad de Asesoría Legal;

De conformidad con lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 130-2001; en la Ley N° 29035; en el Decreto Legislativo N° 1017 y en el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa de Emergencia Social Productivo Construyendo Perú, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2010, aprobado por Resolución Directoral N° 06-2010-DVMPEMPE/CP, excluyendo diez (10) procesos de selección, de acuerdo al Anexo adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación dispuesta por la presente Resolución, publique la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa de Emergencia Social Productivo Construyendo Perú, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2010, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Logística, ponga a disposición del público interesado en revisar y adquirir la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa de Emergencia Social Productivo Construyendo Perú correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2010, al costo de reproducción, en su local ubicado en Avenida Salaverry N° 655 Piso 7, Jesús María.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Sistemas, efectúe la publicación de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa de Emergencia Social Productivo Construyendo Perú, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2010, en el sitio web del Programa.

Regístrese y comuníquese

PROGRAMA CONSTRUYENDO PERÚ

DAVID ADOLFO PALACIOS VALVERDE
Director Nacional



